



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**8L/PE-5509** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre patrimonio documental bibliográfico, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 5

**8L/PE-5510** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre mapa de bibliotecas y archivos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 5

**8L/PE-5512** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre salas específicas de África y América en las bibliotecas públicas del Estado, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 6

**8L/PE-5513** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre salas específicas de Canarias en las bibliotecas públicas del Estado, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 7

**8L/PE-5514** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre programa de prácticas de alumnos en las bibliotecas públicas y archivos históricos provinciales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 7


**8L/PE-5515** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre programas de servicios bibliotecarios específicos para la población inmigrante, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 8

**8L/PE-5516** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre plan para la informatización y el uso de las TIC en los archivos municipales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 9

**8L/PE-5517** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre programación de actividades de conocimiento y difusión de la actividad archivística, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 9

- 8L/PE-5518** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre fomento de la lectura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 11
- 8L/PE-5519** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre impulso de la producción editorial, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 12
- 8L/PE-5520** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre conservación y difusión del patrimonio documental y bibliográfico, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 13
- 8L/PE-5521** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre plan de distribución y comercialización especializado del libro canario en el exterior, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 13
- 8L/PE-5530** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre apoyo a los agentes deportivos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 14
- 8L/PE-5747** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre módulo de régimen abierto en el Centro de La Montañeta, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 15
- 8L/PE-5748** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre internamiento terapéutico en el Centro de La Montañeta, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 16
- 8L/PE-5749** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre la unidad de chicas del Centro de La Montañeta, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17
- 8L/PE-5750** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre personal educativo en centros de acogida inmediata, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17
- 8L/PE-5927** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre aportación al Cabildo de La Gomera para el convenio para la atención a personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 18
- 8L/PE-5955** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre menores tutelados con medidas judiciales en régimen cerrado, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19
- 8L/PE-5956** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre menores con medidas judiciales en régimen abierto, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 20
- 8L/PE-5958** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre menores extranjeros con medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 20
- 8L/PE-5959** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre dotación económica para las familias acogentes y red profesionalizada en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 21

- 8L/PE-6042** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 22
- 8L/PE-6043** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 22
- 8L/PE-6044** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23
- 8L/PE-6056** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2011 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 24
- 8L/PE-6057** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2011 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 25
- 8L/PE-6058** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2011 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 25
- 8L/PE-6096** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre actuaciones de inspección de las viviendas protegidas en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 26
- 8L/PE-6302** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre calificación de viviendas protegidas en régimen especial para arrendamiento en Gran Canaria en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 27
- 8L/PE-6303** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre calificación de viviendas protegidas en régimen especial para arrendamiento en Lanzarote en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 27
- 8L/PE-6304** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre calificación de viviendas protegidas en régimen especial para arrendamiento en Fuerteventura en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 28
- 8L/PE-6309** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre calificación de viviendas protegidas en régimen especial para arrendamiento en Gran Canaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 29
- 8L/PE-6310** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre calificación de viviendas protegidas en régimen especial para arrendamiento en Lanzarote en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 29

- 8L/PE-6311** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre calificación de viviendas protegidas en régimen especial para arrendamiento en Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 30
- 8L/PE-6369** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre ayudas de carácter excepcional por el incendio en La Vega de San Mateo el 24 de octubre y las lluvias en el archipiélago el 2 de diciembre, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 30
- 8L/PE-6371** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre ayudas de carácter excepcional por el temporal de lluvia y viento de 9 al 12 de diciembre de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31
- 8L/PE-7008** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inversión en I+D+i en 2013, dirigida al Gobierno. Página 32
- 8L/PE-7127** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre las obligaciones reconocidas en el programa 312C, concepto 622, subconcepto 62201 y proyecto de inversión 02614I76 Remodelación y Ampliación del Hospital General de Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 32
- 8L/PE-7128** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre cuantía definitiva del programa 312C, concepto 622, subconcepto 62201 y proyecto de inversión 02614I76 Remodelación y Ampliación del Hospital General de Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 34
- 8L/PE-7129** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre modificaciones presupuestarias del programa 312C, concepto 622, subconcepto 62201 y proyecto de inversión 02614I76 Remodelación y Ampliación del Hospital General de Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 35
- 8L/PE-7138** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre coste de alumno de Primaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 36
- 8L/PE-7139** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre coste de alumno de Educación Infantil, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 36
- 8L/PE-7140** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre coste de alumno de Secundaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 37
- 8L/PE-7172** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre viviendas de Visocan vacías en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 38
- 8L/PE-7226** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre importe recaudado en 2013 en concepto de sucesiones y donaciones, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 39
- 8L/PE-7227** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre importe recaudado en 2013 en concepto de sucesiones y donaciones en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 39
- 

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**8L/PE-5509** *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre patrimonio documental bibliográfico, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.*

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 3.887, de 8/5/14.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre patrimonio documental bibliográfico, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre:

PATRIMONIO DOCUMENTAL BIBLIOGRÁFICO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los fondos que constituyen el primero de los citados, está perfectamente definido en los artículos 1, 2 y concordantes de la Ley 3/1990 de 22 de febrero, de Patrimonio Documental y Archivos de Canarias (BOC 27, 2/3/90), y el esfuerzo se viene realizando en la tarea de digitalización para garantizar su pervivencia. En lo que al patrimonio bibliográfico se refiere, se nutre y conforma a través del Depósito Legal, toda vez que un ejemplar, de las publicaciones que se editan, queda en una de las dos bibliotecas públicas del Estado en Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5510** *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre mapa de bibliotecas y archivos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.*

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 3.888, de 8/5/14.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre mapa de bibliotecas y archivos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.



De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre:

MAPA DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la normativa aplicable en la materia no existe un mandato en orden a la configuración del documento al que se alude, de ahí que no se haya adoptado determinación alguna al efecto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5512 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre salas específicas de África y América en las bibliotecas públicas del Estado, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 3.889, de 8/5/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre salas específicas de África y América en las bibliotecas públicas del Estado, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre:

SALAS ESPECÍFICAS DE ÁFRICA Y AMÉRICA EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La normativa en la materia no prevé la existencia de dichos espacios temáticos. No obstante ello, tanto Casa África como la Casa de Colón están integradas en la Red BICA, por lo que sus fondos especializados en la cultura de los dos continentes están a disposición de los usuarios de la misma”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5513 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre salas específicas de Canarias en las bibliotecas públicas del Estado, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 3.890, de 8/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre salas específicas de Canarias en las bibliotecas públicas del Estado, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre:

SALAS ESPECÍFICAS DE CANARIAS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Ambas infraestructuras culturales cuentan con un espacio dedicado a la producción literaria de Canarias. En general en todas las bibliotecas públicas existen salas de fondos locales”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5514 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre programa de prácticas de alumnos en las bibliotecas públicas y archivos históricos provinciales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 3.891, de 8/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre programa de prácticas de alumnos en las bibliotecas públicas y archivos históricos provinciales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre:

PROGRAMA DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una iniciativa en el sentido de la cuestión requiere al menos una mínima cobertura económica y es precisamente esto lo que hace inviable asumir compromisos en tal sentido, en aplicación de los artículos 46 de la *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria* (BOE nº 284, de 27/11/03), y el 48 de la *Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria* (BOC nº 244, de 19/12/06), que supeditan el reconocimiento de derechos económicos a favor de un tercero a la existencia de crédito adecuado y suficiente para ello”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5515 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre programas de servicios bibliotecarios específicos para la población inmigrante, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 3.892, de 8/5/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre programas de servicios bibliotecarios específicos para la población inmigrante, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre:

PROGRAMAS DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS ESPECÍFICOS PARA LA POBLACIÓN INMIGRANTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con los más que limitados recursos disponibles, es imposible abordar acciones específicas por grupos de población, por ausencia de cobertura presupuestaria al efecto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



**8L/PE-5516 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre plan para la informatización y el uso de las TIC en los archivos municipales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 3.893, de 8/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre plan para la informatización y el uso de las TIC en los archivos municipales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre:

PLAN PARA LA INFORMATIZACIÓN Y EL USO DE LAS TIC EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el ámbito del patrimonio histórico, no existe una previsión normativa que vincule a esta Administración autonómica al establecimiento de un plan como el apuntado. Al propio tiempo es de señalar que el artículo 148 del *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales* (BOE de 22/12/86), establece que dichas entidades deben velar por la custodia, ordenación, clasificación y catalogación de los documentos y expedientes”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5517 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre programación de actividades de conocimiento y difusión de la actividad archivística, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 3.894, de 8/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre programación de actividades de conocimiento y difusión de la actividad archivística, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD ARCHIVÍSTICA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La misión de los Archivos Históricos Provinciales es la de recibir, custodiar y conservar la documentación que forma parte del Patrimonio Documental de Canarias.

Estos documentos, una vez tratados archivísticamente, son puestos a disposición de los investigadores y ciudadanos en general, tanto para fundamentar –en el caso de los primeros– los estudios históricos y de otra índole relacionados con nuestra tierra, como también para que los ciudadanos puedan sustentar sus derechos, cuando así lo necesiten.

La naturaleza cultura de las labores desarrolladas por los Archivos Históricos Provinciales es indudable. También lo es la labor que llevan a cabo de difusión del Patrimonio Documental Canario, a través de varias vías.

Teniendo en cuenta lo anteriormente apuntado, y en relación a ya expresado, la labor llevada a cabo se puede concretar, sintéticamente, en apartados que siguen:

#### ***Archivo Histórico Provincial de Las Palmas***

##### 1.- Digitalización de la documentación histórica:

Se culminó la digitalización de todos los protocolos notariales de la isla de Lanzarote (años 1618 a 1850) y se preparó su entrega por donación de la CCDPSV al Ayuntamiento de la Villa de Teguiise, aunque por problemas de agenda no se pudo materializar la mencionada entrega hasta enero de 2014. La digitalización de los documentos históricos es una de las labores de desarrollo cultural de todo archivo moderno y actualizado.

##### 2.- Restauración y conservación de los documentos:

Se ha continuado ininterrumpidamente con la tarea de restauración y conservación de los documentos constitutivos de patrimonio histórico de Canarias. Esta tarea se ha de entender como fase importante para el desarrollo de la cultura, dado que al recuperar las fuentes de la Historia, se recupera la memoria colectiva de los pueblos.

##### 3.- Descripción de sus fondos documentales:

La tarea principal de los archivos es la descripción de sus fondos documentales para que los investigadores puedan acceder a la información deseada. Este tipo de desarrollo cultural es obligado, pues una masa de documentos sin descripción es una masa inservible para la investigación. Por ello la descripción de los archivos colabora en el desarrollo cultural de una manera eficaz e insustituible.

##### 4.- Asesoramiento:

Asesora a cuantas administraciones locales o de otra índole acuden al AHPLP en demanda de instrucciones y ayudas para acometer ellas mismas sus actividades propias para el desarrollo de la cultura que les corresponde.

En cuanto a las actividades de difusión son importantes porque indican y señalan a los investigadores y público en general los centros de cultura y lo que ofrecen. Pues si no hubiese difusión, nadie sabría de ellos y nadie se podría beneficiar de las actividades para el desarrollo de la cultura canaria.

##### 1.- Visitas de centros de educación:

El AHPLP durante todo el año 2013 ha venido recibiendo visitas de centros de educación, tanto de bachillerato como de universidad. Visitas que son dirigidas por el personal técnico, y en las que se les ilustra de las tareas de un archivo, de los documentos históricos, y se les enseña las diferentes dependencias, como por ejemplo, el laboratorio de restauración y conservación, la sala de investigación, los depósitos de estantería móvil, las medidas de seguridad y la red local para la consulta de documentos digitalizados. En total fueron unas 20 visitas de centros educativos y unos 612 alumnos.

##### 2.- Prácticas de empresa:

Una buena estrategia para la difusión es las realizaciones de prácticas de empresa en colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. El AHPLP tiene firmado un convenio con la UPLGC para la realización de prácticas de empresa, en las cuales se forma a los participantes de las técnicas de control de los fondos documentales y cuantas otras técnicas que enseña la ciencia de la Archivística.

##### 3.- Redes sociales:

A través de la página web del AHPLP se muestra al mundo del ciberespacio los fondos documentales, las actividades que se realizan, las publicaciones y ediciones para la difusión de la información y un largo etc. Esta es, quizá, el mejor trampolín para difundir el AHPLP a todo el orbe.

### ***Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife***

#### **1.- Digitalización de la documentación histórica:**

Se han digitalizado documentos sobre todo de los siglos XVI, XVII y XVIII. Esta labor no sólo se ha llevado a cabo sobre documentación custodiada en el archivo, sino también se ha hecho lo propio con documentos pertenecientes a otros archivos canarios, y singularmente de varios archivos municipales ubicados en la provincia.

#### **2.- Restauración y conservación:**

Restauración y conservación de los documentos constitutivos de Patrimonio Documental Canario. Los trabajos en este sentido han continuado siguiendo las pautas de años anteriores. La misma no sólo se ha llevado a cabo sobre la documentación custodiada en el archivo, sino también con la presente en otros archivos, cuyas instituciones rectoras han solicitado nuestra colaboración ante la perspectiva de perder documentos importantes, también incluidos en nuestro Patrimonio Documental común.

#### **3.- Descripción de sus fondos documentales:**

Descripción de nuestros fondos documentales. Se trata ésta de una tarea fundamental de los archivos, sin la cual no sería posible acceder a la información contenida en los documentos.

#### **4.- Asesoramiento:**

Desde este Archivo se ha llevado a cabo una notable labor de asesoramiento destinada a otros archivos, tanto municipales, como insulares y privados, en materia de organización, custodia, conservación y restauración de documentos.

Todo ello con el fin de contribuir a la salvaguardia de los mismos, parte integrante también de nuestro Patrimonio Histórico común.

Difundir nuestro Patrimonio Documental común es una tarea fundamental del archivo. Esta tarea se lleva a cabo en dos sentidos: uno, permitiendo el acceso a los documentos por parte de Investigadores y ciudadanos, y, en segundo lugar, realizando actividades que acerquen es Patrimonio Histórico a la ciudadanía en general. En esta línea, el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife ha puesto en marcha diferentes vías:

#### **1.- Acceso a los archivos:**

Facilitando el acceso de investigadores y ciudadanos a los documentos, tanto in situ, en nuestras dependencias, como respondiendo a las consultas que nos llegan a través de medios telemáticos, telefónicos o postales.

#### **2.- Prácticas de empresas:**

Convirtiéndonos en centro receptor de alumnos en prácticas procedentes de la Universidad de La Laguna, como parte de su formación, y de conformidad con el convenio firmado con este centro superior.

#### **3.- Visitas guiadas:**

Continuando con nuestro programa de visitas guiadas, destinadas tanto a los ciudadanos en general, como a los estudiantes de los distintos niveles educativos.

#### **4.- Redes Sociales:**

Manteniendo activa nuestra página web, a través de la cual informamos sobre la documentación que custodiamos, nuestro trabajo, nuestros servicios y las actividades que ponemos a disposición de los ciudadanos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

### ***8L/PE-5518 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre fomento de la lectura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

*(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)*

*(Registro de entrada núm. 3.895, de 8/5/14.)*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

##### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

**8.9.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre fomento de la lectura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

#### **Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO DE LA LECTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Ante la carencia de presupuesto al efecto y estimando esencial elevar el hábito lector en nuestras islas y potenciar la práctica de la creación literaria, desde la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural se está impulsando el proyecto que se denomina ‘Entre palabras’ con la colaboración desinteresada de un grupo de autores.

El desarrollo del proyecto consiste en encuentros –debates entre escritores canarios y el público– en torno al universo creador de cada escritor, es decir, por qué, para qué, cuándo y dónde escribe. Los debates se producen con una periodicidad mensual en las dos bibliotecas públicas del Estado en Canarias.

Se trata, en definitiva, de una apuesta por el cultivo de la palabra creadora en sus diversas vertientes, propósito que tuvo su esplendor con la creación de la Biblioteca Básica Canaria y Nuevas Escrituras”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5519 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre impulso de la producción editorial, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 3.896, de 8/5/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre impulso de la producción editorial, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPULSO DE LA PRODUCCIÓN EDITORIAL,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El apoyo institucional al sector del libro se centra en la celebración anual de la Feria del Libro.

Así como en las adquisiciones que se realizan a lo largo del año para la dotación de fondos, en el correspondiente apartado temático, con destino a las dos bibliotecas públicas del Estado que este centro directivo gestiona y, aquellos otros cuya publicación se apoya, mediante la adquisición de ejemplares para distribuir entre las bibliotecas de Canarias”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5520 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre conservación y difusión del patrimonio documental y bibliográfico, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 3.897, de 8/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre conservación y difusión del patrimonio documental y bibliográfico, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En cuanto al Patrimonio documental, es de señalar que se dispone del censo que es una eficiente medida de control, información y valoración de este tipo de patrimonio. Además de ser un instrumento público, es un instrumento de descripción de archivos que se realiza a iniciativa de la Administración y no a nivel de centro.

Como medida de control, permite conocer dónde están los archivos, cuántos son, cuál es su estado de conservación y servicio, y qué es lo que contienen sin entrar a una descripción profunda, pues lo que ofrece como resultado es el cuadro de clasificación, en otras palabras, las agrupaciones documentales con sus fechas extremas. Asimismo, la actualización del censo (se debe repetir cada cierto tiempo) indicará el crecimiento de los fondos y comprobará la pérdida y expolio documentales de haberse producido.

Es imprescindible partir del censo para diseñar una política archivística y así poder establecer prioridades de actuación, definir inversiones productivas y diseñar determinados programas de acción a corto y largo plazo.

Según estos rasgos definitorios, se puede definir el censo de archivos como ‘un instrumento de control y difusión, actualmente automatizado, que permite reunir y coordinar la información sobre archivos y fondos documentales que conforman el patrimonio documental, y sobre su accesibilidad’. (Diccionario de terminología Archivística. Ministerio de Cultura).

Al propio tiempo se continúa con la digitalización de los fondos como medio de facilitar su consulta sin menoscabo de su esencia.

En lo que al bibliográfico se refiere, las medidas de conservación y difusión son las múltiples y variadas actividades que a lo largo del año se organizan en las bibliotecas públicas del Estado que este centro directivo gestiona. Así como los eventos tan emblemáticos como el Día de las Letras Canarias y la Feria del Libro”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5521 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre plan de distribución y comercialización especializado del libro canario en el exterior, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 3.898, de 8/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre plan de distribución y comercialización especializado del libro canario en el exterior, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLAN DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ESPECIALIZADO DEL LIBRO CANARIO EN EL EXTERIOR,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Entendiendo las acciones reseñadas como propias de la actividad privada no se ha estimado oportuno abordar un plan al efecto. Cosa distinta son las remisiones puntuales de títulos concretos que se efectúan a instituciones para dotaciones de sus bibliotecas”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5530 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre apoyo a los agentes deportivos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 288, de 4/11/13.)

(Registro de entrada núm. 3.899, de 8/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre apoyo a los agentes deportivos, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre:

APOYO A LOS AGENTES DEPORTIVOS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, a través de su Dirección General de Deportes, es la responsable del Fomento, Promoción y Ordenación de la Actividad Física y del Deporte en el ámbito y marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Ley Canaria del Deporte, en su artículo 8, apartado i) establece que la planificación y reglamentación del deporte en edad escolar es competencia de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. En base a ello, la Dirección General de Deportes convoca con carácter anual los campeonatos de Canarias de las competiciones deportivas en edad escolar en el ámbito autonómico. El objetivo de estos campeonatos, aparte de la consecución de los resultados deportivos que proclaman a los campeones de Canarias en las diferentes modalidades deportivas convocadas y que dará derecho deportivo a su participación en la siguiente fase estatal que organiza y convoca el Consejo Superior de Deportes junto a las Federaciones Deportivas Españolas, permite que nuestros jóvenes deportistas tengan la oportunidad de convivir con otros del resto de las islas, favoreciendo así, su formación integral, permitiendo igualmente, superar el tradicional alejamiento de alguna de ellas respecto a actividades de estas características y naturaleza.

Para esta compleja planificación y reglamentación se cuenta con la colaboración de los ayuntamientos y cabildos insulares, tanto en las fases previas de los campeonatos como durante la celebración de la Fase Autonómica, sin olvidar a las federaciones deportivas canarias correspondientes e incluso clubes deportivos que actúan como agentes colaboradores de la Dirección General de Deportes en este programa y en cuantos otros se le demanden. En estos campeonatos de Canarias participan unos 1.700 escolares pertenecientes a todas las islas de nuestro archipiélago, siendo quince las modalidades deportivas convocadas y contándose con un presupuesto para el ejercicio de 2014 de 400.000,00 euros.

Por todo ello, los ayuntamientos, cabildos insulares, federaciones deportivas canarias y clubes deportivos, son entidades que actúan como agentes colaboradores de la Dirección General de Deportes e imprescindibles y necesarios para desarrollar con éxito el Programa de los Campeonatos de Canarias en Edad Escolar.

En cuanto al Programa de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales de Canarias, la Dirección General de Deportes tiene como objetivos básicos los siguientes:

- Promover el conocimiento de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales de Canarias.
- Divulgar y fomentar dichas modalidades lúdico-deportivas en nuestra comunidad, con especial inclinación hacia los sectores escolares, con el fin de familiarizar a dicho entorno con las manifestaciones deportivas vernáculas, sin olvidar con especial atención a aquellos países con componente migratorio canario.
- Resaltar el espíritu de solidaridad y los valores humanos que figuran en los contenidos de estos juegos y deportes.
- Posibilitar la potenciación de aquellos colectivos y federaciones que están trabajando en estas actividades.
- Apoyar la creación de una infraestructura eficaz que permita el pleno desarrollo de las modalidades deportivas autóctonas.
- Para la consecución de todos estos objetivos se hace necesario la participación y colaboración de los ayuntamientos, cabildos insulares y federaciones deportivas canarias de los juegos autóctonos y tradicionales.

Al margen del programa específico de esta área, se cuenta igualmente con la Comisión de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales de Canarias, creada mediante Orden de 4 de febrero de 2004, BOC núm. 31, de 16 de febrero de 2004, cuyas funciones principales son:

1. El estudio y análisis del trabajo que actualmente desarrollan las federaciones deportivas canarias y demás agentes interesados en los deportes autóctonos y tradicionales.
2. Formular las recomendaciones e iniciativas que considere necesarias en orden a la mejora de dicho trabajo.
3. Cualquier otra que sea precisa para el cumplimiento de su objeto.

Esta Comisión está integrada por representaciones de los cabildos insulares, federaciones deportivas canarias de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales de Canarias, expertos de ambas universidades canarias, técnicos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y expertos en juegos y deportes autóctonos y tradicionales. Actualmente se está tramitando la incorporación de un nuevo miembro que represente a la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

Las federaciones deportivas canarias de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales de Canarias para su funcionamiento y desarrollo de sus programas, perciben de la Dirección General de Deportes igualmente ayudas económicas que durante el año 2013 se materializaron en diversas convocatorias genéricas para los desplazamientos internacionales e interinsulares y para las federaciones. Igualmente reciben el oportuno asesoramiento técnico y jurídico, especialmente en el período electoral a la presidencia de las mismas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5747 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre módulo de régimen abierto en el Centro de La Montañeta, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 315, de 22/11/13.)

(Registro de entrada núm. 3.900, de 8/5/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre módulo de régimen abierto en el Centro de La Montañeta, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

MÓDULO DE RÉGIMEN ABIERTO EN EL CENTRO DE LA MONTAÑETA,

recabada la información de la Consejería Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La dotación presupuestaria se realiza conforme a la ocupación de plazas, al margen de la naturaleza/tipología de la medida de internamiento. No obstante, el CIEMI ‘La Montañeta’ dispone de la Unidad de Convivencia 5 para la implementación de las medidas de internamiento en régimen abierto”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5748 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre internamiento terapéutico en el Centro de La Montañeta, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 315, de 22/11/13.)

(Registro de entrada núm. 3.901, de 8/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre internamiento terapéutico en el Centro de La Montañeta, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

INTERNAMIENTO TERAPÉUTICO EN EL CENTRO DE LA MONTAÑETA,

recabada la información de la Consejería Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No es cierto, ya que el 31 de julio de 2012, la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda formaliza un acuerdo con la Consejería de Sanidad para la coordinación en materia de asistencia sanitaria a menores y jóvenes que se encuentran cumpliendo medidas judiciales impuestas por los juzgados de menores de Canarias. Desde ese momento, los profesionales del CIEMI ‘La Montañeta’ cumpliendo el protocolo de coordinación fijado en el anexo I, parte tercera, punto 6.2 del citado acuerdo, ‘procedimiento para la atención especializada en salud mental para menores y jóvenes que cumplen una medida judicial de internamiento terapéutico’, los menores y jóvenes internos en el citado CIEMI que requieran de asistencia psiquiátrica por criterio facultativo son derivados a la Unidad de Salud Mental de referencia de la zona de adscripción, concretamente a la Unidad de Salud Mental de Triana”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5749 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre la unidad de chicas del Centro de La Montañeta, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 315, de 22/11/13.)

(Registro de entrada núm. 3.902, de 8/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.16.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre la unidad de chicas del Centro de La Montañeta, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

LA UNIDAD DE CHICAS DEL CENTRO DE LA MONTAÑETA,

recabada la información de la Consejería Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde mayo del 2012, se procedió con la apertura de la Unidad de Convivencia Educativa, donde residen los menores y jóvenes que cumplen medida de internamiento en el CIEMI ‘La Montañeta’ garantizando los derechos dispuestos en el citado artículo 56.2 c de la LORPM, no existiendo constancia sobre el contenido, particularidades e idiosincrasia que conduce a la Fiscalía de Menores en la Memoria 2013 (ejercicio 2012) a la determinación de insuficiencia de recursos y habitáculos en la unidad de chicas del citado CIEMI”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5750 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre personal educativo en centros de acogida inmediata, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 315, de 22/11/13.)

(Registro de entrada núm. 3.903, de 8/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



**8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.17.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre personal educativo en centros de acogida inmediata, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**PERSONAL EDUCATIVO EN CENTROS DE ACOGIDA INMEDIATA,**

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la Memoria de Fiscalía que refiere, literalmente indica en su página 170: ‘En otro orden de cosas, de nuevo hemos detectado en la inspección de los centros tanto de Acogida Inmediata como de Protección una falta de personal educativo, particularmente en horario nocturno y de fin de semana, habiendo atendido a nuestro requerimiento algunas entidades que gestionan los centros, si bien no todas, esperando que esta deficiencia se subsane con nuestra propuesta al borrador del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros de Protección.’

A este respecto no corresponde rectificar ni corregir lo que la Fiscalía manifiesta, entendiendo eso si varias cuestiones para contextualizar:

1. El Reglamento vigente de organización y funcionamiento de los centros de atención a menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por Decreto 40/2000, de 15 de marzo (BOC nº 44, de 10 de abril de 2000), no indica nada al respecto de las necesidades y cantidades de personal y turnos que han de cubrirse. Es decir, como el propio informe de Fiscalía reconoce hoy por hoy no está reglamentado a este nivel de detalle.

2. Por otro lado, hay que valorar si lo que presume la pregunta en si es correcto: la necesidad de personal educativo en horario nocturno. En tanto el persona educador hace funciones de tal, quizás el personal que haría falta para acompañar durante la vigilia a los menores no es tanto educativo, sino más bien cuidadores.

3. Como la propia Fiscalía manifiesta su preocupación ha sido trasladada a diferentes entidades que han entendido el planteamiento y han reforzado la disponibilidad de personal en dichas horas. En los contactos que hemos tenido desde la Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia con las entidades estas siempre han aclarado que la existencia de sólo una persona no implica que esta no disponga de teléfonos de urgencias, inclusive el propio director o directora del hogar, que en situaciones críticas reforzaría el servicio.

Expresado todo lo anterior, desde la Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia somos conscientes de esta necesidad, no tanto educativa como de acompañamiento por personal del centro –cualificado– en dichas horas nocturnas, y como la propia Fiscalía recoge es materia a regular para que las entidades que gestionan los centros y recursos residenciales puedan cubrir con total perfección cualquier eventualidad en dichos horarios y que siempre hayan al menos dos personas disponibles para cubrirse de inmediato ante cualquier dificultad que exija la ausencia de uno, o reforzar su servicio. En esta línea se está trabajando”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5927 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinae Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre aportación al Cabildo de La Gomera para el convenio para la atención a personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 3.904, de 8/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.18.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre aportación al Cabildo de La Gomera para el convenio para la atención a personas con discapacidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

APORTACIÓN AL CABILDO DE LA GOMERA PARA EL CONVENIO PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

FICHA FINANCIERA TOTAL CONVENIO 2013			
	CDPSV	Mód Sanitario	Cabildo
Mayores	281.751,86	63.464,38	281.751,86
Discapacidad	389.163,43	93.491,10	158.106,57
Total	670.915,29	156.955,48	439.858,43
Total A.P.		827.871	439.858,43
Total convenio			1.267.729,19

”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5955 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre menores tutelados con medidas judiciales en régimen cerrado, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 3.905, de 8/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.19.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre menores tutelados con medidas judiciales en régimen cerrado, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

MENORES TUTELADOS CON MEDIDAS JUDICIALES EN RÉGIMEN CERRADO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Existe un solo centro de estas características, que es el CIEMI ‘Valle Tabares’, encontrándose actualmente 11 menores cumpliendo medida judicial en régimen cerrado”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5956 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre menores con medidas judiciales en régimen abierto, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 3.906, de 8/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.20.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre menores con medidas judiciales en régimen abierto, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES EN RÉGIMEN ABIERTO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Existen dos centros de estas características, que son el CIEMI ‘Valle Tabares’ y el CIEMI ‘La Montañeta’.

Actualmente se encuentran cumpliendo medida en régimen abierto 6 menores y en régimen semiabierto 130 menores”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5958 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre menores extranjeros con medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 3.907, de 8/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.21.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre menores extranjeros con medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MENORES EXTRANJEROS CON MEDIDAS JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente se encuentran cumpliendo medida judicial un total de 8 menores extranjeros tutelados por el Gobierno de Canarias”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-5959 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre dotación económica para las familias acogentes y red profesionalizada en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 345, de 16/12/13.)

(Registro de entrada núm. 3.908, de 8/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.22.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre dotación económica para las familias acogentes y red profesionalizada en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DOTACIÓN ECONÓMICA PARA LAS FAMILIAS ACOGENTES Y RED PROFESIONALIZADA EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El importe presupuestado para gastos diversos de acogimiento familiar para el ejercicio 2014, asciende a la cantidad de 8.149.165,00 euros”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-6042 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 3.909, de 8/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.23.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS DESHABITADAS EN PROCESO DE REHABILITACIÓN EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Viviendas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

*“Instituto Canario de la Vivienda*

En el año 2009 en la isla de Gran Canaria se encontraban 23 viviendas protegidas de promoción pública en proceso de rehabilitación.

VISOCAN

Gran Canaria	Año 2009
Viviendas deshabitadas	10 <sup>7</sup> .

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-6043 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 3.910, de 8/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.24.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS DESHABITADAS EN PROCESO DE REHABILITACIÓN EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

*“Instituto Canario de la Vivienda*

En el año 2009 en la isla de Fuerteventura se encontraba 1 vivienda protegida de promoción pública en proceso de rehabilitación.

VISOCAN	
<b>Fuerteventura</b>	<b>Año 2009</b>
Viviendas deshabitadas	0”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-6044 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

*(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)*

*(Registro de entrada núm. 3.911, de 8/5/14.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.25.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:



VIVIENDAS PROTEGIDAS DESHABITADAS EN PROCESO DE REHABILITACIÓN EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

*“Instituto Canario de la Vivienda*

En el año 2009 en la isla de Lanzarote, se encontraba 1 vivienda protegida de promoción pública en proceso de rehabilitación.

VISOCAN	
Lanzarote	Año 2009
Viviendas deshabitadas	0”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-6056 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2011 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 3.912, de 8/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.26.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2011 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS DESHABITADAS EN PROCESO DE REHABILITACIÓN EN 2011 EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Viviendas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

*“Instituto Canario de la Vivienda*

En el año 2011 en la isla de Gran Canaria, se encontraban 32 viviendas protegidas de promoción pública en proceso de rehabilitación.

VISOCAN	
Gran Canaria	Año 2011
Viviendas deshabitadas	9”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-6057 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2011 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 3.913, de 8/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.27.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2011 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS DESHABITADAS EN PROCESO DE REHABILITACIÓN EN 2011 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Viviendas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

*“Instituto Canario de la Vivienda*

En el año 2011 en la isla de Fuerteventura, se encontraban 2 viviendas protegidas de promoción pública en proceso de rehabilitación.

**VISOCAN**

<b>Fuerteventura</b>	<b>Año 2011</b>
Viviendas deshabitadas	0”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-6058 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2011 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 3.914, de 8/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.28.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2011 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS DESHABITADAS EN PROCESO DE REHABILITACIÓN EN 2011 EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Viviendas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

*“Instituto Canario de la Vivienda*

En el año 2011 en la isla de Lanzarote, se encontraba 1 vivienda protegida de promoción pública en proceso de rehabilitación.

#### VISOCAN

Gran Canaria	Año 2011
Viviendas deshabitadas	0”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-6096 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre actuaciones de inspección de las viviendas protegidas en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

*(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)*

*(Registro de entrada núm. 3.915, de 8/5/14.)*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.29.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre actuaciones de inspección de las viviendas protegidas en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

ACTUACIONES DE INSPECCIÓN DE LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Viviendas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la isla de Gran Canaria, en el año 2009 sólo se realizaron inspecciones puntuales en los casos en que existían denuncias previas de ocupación ilegal”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-6302 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre calificación de viviendas protegidas en régimen especial para arrendamiento en Gran Canaria en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 3.980, de 9/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.30.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre calificación de viviendas protegidas en régimen especial para arrendamiento en Gran Canaria en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

CALIFICACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN ESPECIAL PARA ARRENDAMIENTO EN GRAN CANARIA EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2012 se otorgaron 6 calificaciones”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-6303 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre calificación de viviendas protegidas en régimen especial para arrendamiento en Lanzarote en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 3.981, de 9/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.31.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre calificación de viviendas protegidas en régimen especial para arrendamiento en Lanzarote en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

CALIFICACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN ESPECIAL PARA ARRENDAMIENTO EN LANZAROTE EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2012 no hubieron solicitudes”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-6304 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre calificación de viviendas protegidas en régimen especial para arrendamiento en Fuerteventura en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 3.982, de 9/5/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.32.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre calificación de viviendas protegidas en régimen especial para arrendamiento en Fuerteventura en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

CALIFICACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN ESPECIAL PARA ARRENDAMIENTO EN FUERTEVENTURA EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2012 no hubieron solicitudes”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



**8L/PE-6309 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre calificación de viviendas protegidas en régimen especial para arrendamiento en Gran Canaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 3.983, de 9/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.33.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre calificación de viviendas protegidas en régimen especial para arrendamiento en Gran Canaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

CALIFICACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN ESPECIAL PARA ARRENDAMIENTO EN GRAN CANARIA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2013 no hubieron solicitudes”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-6310 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre calificación de viviendas protegidas en régimen especial para arrendamiento en Lanzarote en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 3.984, de 9/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.34.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre calificación de viviendas protegidas en régimen especial para arrendamiento en Lanzarote en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

CALIFICACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN ESPECIAL PARA ARRENDAMIENTO EN LANZAROTE EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2013 no hubieron solicitudes”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-6311 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre calificación de viviendas protegidas en régimen especial para arrendamiento en Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 3.985, de 9/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.35.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre calificación de viviendas protegidas en régimen especial para arrendamiento en Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.ç

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

CALIFICACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN ESPECIAL PARA ARRENDAMIENTO EN FUERTEVENTURA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2013 no hubieron solicitudes”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-6369 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre ayudas de carácter excepcional por el incendio en La Vega de San Mateo el 24 de octubre y las lluvias en el archipiélago el 2 de diciembre, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 25, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 3.916, de 8/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.36.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre ayudas de carácter excepcional por el incendio en La Vega de San Mateo el 24 de octubre y las lluvias en el archipiélago el 2 de diciembre, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL POR EL INCENDIO EN LA VEGA DE SAN MATEO EL 24 DE OCTUBRE Y LAS LLUVIAS EN EL ARCHIPIÉLAGO EL 2 DE DICIEMBRE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Viviendas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A día de la fecha solo se ha recibido a través del registro de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración una solicitud”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-6371 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre ayudas de carácter excepcional por el temporal de lluvia y viento de 9 al 12 de diciembre de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 25, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 3.917, de 8/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.37.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre ayudas de carácter excepcional por el temporal de lluvia y viento de 9 al 12 de diciembre de 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL POR EL TEMPORAL DE LLUVIA Y VIENTO DE 9 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2013, recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Viviendas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A día de la fecha se han recibido a través del registro de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración las siguientes solicitudes:

- 1 del Municipio de la Matanza de Acentejo
- 4 del municipio de Candelaria
- 1 del municipio de Güímar
- 1 del municipio de Los Llanos de Aridane”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7008 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inversión en I+D+i en 2013, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 80, de 19/3/14.)

(Registro de entrada núm. 3.868, de 6/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.38.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inversión en I+D+i en 2013, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

INVERSIÓN EN I+D+I EN 2013,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según fuentes del INE el PIB de Canarias en el año 2013 fue de 40.299.350.000, por lo que el porcentaje de inversión pública en I+D+i de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información en relación al PIB es de 0,13”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7127 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las obligaciones reconocidas en el programa 312C, concepto 622, subconcepto 62201 y proyecto de inversión 02614I76 Remodelación y Ampliación del Hospital General de Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.004, de 12/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.39.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre las obligaciones reconocidas en el programa 312C, concepto 622, subconcepto 62201 y proyecto de inversión 02614176 Remodelación y Ampliación del Hospital General de Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL PROGRAMA 312C, CONCEPTO 622, SUBCONCEPTO 62201 Y PROYECTO DE INVERSIÓN 02614176, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con respecto al importe de las obligaciones reconocidas en el programa 312C concepto 62201, subconcepto 62201 y proyecto de inversión 02614176 Remodelación del Hospital General de Fuerteventura asciende a 9.338.704,20€ y de estas cantidades corresponde a certificaciones de obra el importe 6.048.750,34€ y a otros conceptos el importe de 3.289.953,86€.

Número de certificación y fecha de emisión:

Nº CERT.	FECHA EMISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	IMPORTE
CERT 65	31/12/2012	RESTO RP CERT 65 HOSP. FUERTEVENTURA	40.982,14
CERT 66	31/01/2013	CERT 66 MES: EN HOSP FUERTEVENTURA, FASE II	259.770,95
CERT R.P. 66	31/01/2013	R.P. CERT 66 HOSP. FUERTEVENTURA	32.978,18
CERT 67	28/02/2013	CERT 67 MES: FEB 2013 HOSP. FUERTEVENTURA, FASE II	235.877,86
CERT. R.P. 67	28/02/2013	RP CERT67 FEB 2013 HOSP. FUERTEVENTURA	98.008,26
CERT 68	31/03/2013	CERT 68 MES: MAR-2013 FUERTEVENTURA	244.273,17
CERT R.P. 68	31/03/2013	RP CERT 68 MAR-2013 HOSP. GRAL. FUERTEVENTURA	36.713,28
CERT 69	30/04/2013	CERT 69 OBRAS HOSP. FUERTEVENTURA(DESCUENTO TASAS)	294.584,33
CERT 69	30/04/2013	CERT 69 OBRAS HOSP. FUERTEVENTURA (DESC. TASAS)	44.274,85
CERT 70	31/05/2013	CERT 70 MES: MAY-13 H FUERTEVENTURA, FASE II.	39.999,41
RESTO CERT 70	31/05/2013	CERT 70 MES: MAY-13 H FUERTEVENTURA, FASE II	266.137,53
CERT 71	30/06/2013	CERT 71 MES: JUN-2013 OBRAS HOSP. GRAL. FUERT II	201.344,98
CERT 72	31/07/2013	CERTIF. 72 H FUERTEVENTURA	263.477,86
R.P. CERT 72	31/07/2013	REVISION PRECIOS CER 72 MES: JULIO-2013 HOSP FUERT	39.559,67
CERT 73	31/08/2013	CERT 73 MES: AGOSTO-2013 OBRAS DEL HOSP. FUERTEV.	203.532,12
CERT R.P. 73	31/08/2013	R.P. CERT 73 AGOSTO-2013 OBRAS HOSP. FUERTEVENT.	30.590,06
CERT R.P. 74	30/09/2013	RP CERT: 74 OBRA HOSP. GRAL DE FUERTEVENTURA, II	31.359,51
CERT 74	30/09/2013	CERT 74 MES: SEP-2013 OBRA HOSP. FUERTEVENTURA	208.651,63
CERT 75	31/10/2013	CERT 75 MES: OCT-2013 FUERTEVENTURA, FASE II	216.869,34
R.P. CERT 75	31/10/2013	R.P.CERT 75: OCT-2013 FUERT	105.768,50
CERT 76	30/11/2013	CERT 76 MES: NOV-13 FUERTEVENTURA	944.326,70
R.P. CERT 76	30/11/2013	R.P. CERT 76 NOV HOS GRAL FUERTEVENTURA, FASE II	159.426,90
CERT 77	31/12/2013	CERT 77 MES: DIC-2013 FUERTEVENTURA, FASE II	2.019.981,76



Y el importe de la factura e importe:

DESCRIPCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	IMPORTE
RESTO FRA 04-12 HOSP. FUERTEVENTURA	2.200,00
RESTO FRA 44-12 GER. TÉCNICA HOSP FUERTEVENTURA	4.785,01
FRA 4812 OCT-2012 HOSP. FU	8.071,67
FRA 5212 NOV-2012 HOSP. FU	8.071,67
FRA 5512 DIC-2012 GERENCIA TÉCNICA HOSP. FUERTEVENTURA	8.071,67
FRA 05/13 GER. TÉCNICA HOSPITAL FUERTEVENTURA	4.826,84
FRA 11/13 GER. TÉCNICA HOSP. FUERTEVENTURA	4.826,84
FRA 14/13 GER. TÉCNICA HOSP. FUERTEVENTURA	4.826,84
GERENCIA TECN HOSP FUERTEVENTURA FASE II	3.005,93
GERENCIA HOSP GRAL FUERTEVENTURA, FASE II	3.005,93
DIR Y COOD FUERT FASE II	35.160,02
GERENC. TECN. HOSP FUERTEVENTURA	3.005,93
GER. TÁC. H. FUERT. FASE II	3.005,93
FRA 33-13 GER. TECNICA FUERTEVENTURA	3.005,93
GER. TÉCNICA HOSP. FUERTEVENTURA, FASE II	3.005,93
FRA 42-13 GER. TECN. FUERT.	3.005,93
DIREC. ARQ. E ING. HOSP. FUERTEVENTURA	58.323,63
FRA 47-13 GERENC. FUERTEVENTURA	3.005,93
FRA 48/13 GERENCIA FUERTEVENTURA	3.005,90
HON. DIR SEG. SALUD HOSP. FUERTEVENTURA	31.083,30
RED PROYECTO MOD 2 FUERTEVENTURA, FASE II	53.500,00
FRA DIR. ARQ E ING. FUERT.	39.153,03
ABONO A CUENTA POR OPERACIONES PREPARATORIAS	3.000.000,00

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7128 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre cuantía definitiva del programa 312C, concepto 622, subconcepto 62201 y proyecto de inversión 02614I76 Remodelación y Ampliación del Hospital General de Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.005, de 12/5/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.40.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre cuantía definitiva del programa 312C, concepto 622, subconcepto 62201 y proyecto de inversión 02614I76 Remodelación y Ampliación del Hospital General de Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CUANTÍA DEFINITIVA DEL PROGRAMA 312C, CONCEPTO 622, SUBCONCEPTO 62201 Y PROYECTO DE INVERSIÓN 02614176, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La cuantía monetaria definitiva destinada en el ejercicio 2013 al programa 312C, concepto 622, subconcepto 62201 y proyecto de inversión 02614176 Remodelación y Ampliación del Hospital General de Fuerteventura ascendía al importe de 9.082.294,00 euros”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7129 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre modificaciones presupuestarias del programa 312C, concepto 622, subconcepto 62201 y proyecto de inversión 02614176 Remodelación y Ampliación del Hospital General de Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.006, de 12/5/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.41.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre modificaciones presupuestarias del programa 312C, concepto 622, subconcepto 62201 y proyecto de inversión 02614176 Remodelación y Ampliación del Hospital General de Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PROGRAMA 312C, CONCEPTO 622, SUBCONCEPTO 62201 Y PROYECTO DE INVERSIÓN 02614176, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el ejercicio 2013 se han realizado tres modificaciones presupuestarias que ascienden al importe total de 9.382.294,00€:

Con fecha de 08 de febrero de 2013 se contabilizó el documento por importe de 3.082.294,00€.

Con fecha de 05 de noviembre de 2013 se contabilizó otro documento contable para la transferencia de crédito de 3.000.000,00€.

Con fecha de 17 de diciembre de 2013 se contabilizó otro documento de transferencia de crédito de 3.000.000,00€”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7138 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre coste de alumno de Primaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 103, de 7/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.007, de 12/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.42.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre coste de alumno de Primaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COSTE DE ALUMNO DE PRIMARIA,	PE-7138
COSTE DE ALUMNO DE EDUCACIÓN INFANTIL,	PE-7139
COSTE DE ALUMNO DE SECUNDARIA,	PE-7140

recabada la información de la Consejería Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Educación Infantil y primaria 525.368,7 miles de euros.

Educación Secundaria y Formación profesional 536.474,0 miles de euros.

Según los datos provisionales publicados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes relativos a las Estadísticas de gasto público en educación del año 2012, resultan los siguientes datos:

Educación Infantil y primaria 493.025,8 miles de euros.

Educación Secundaria y Formación profesional 515.514,1 miles de euros.

No es posible, por esta unidad, realizar una desagregación de los datos entre educación infantil, primaria y secundaria, asimismo no se dispone de datos relativos al número de alumnos por nivel educativo.

Se adjunta enlace a la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes relativo a las estadísticas en materia educativa:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.htm>”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7139 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre coste de alumno de Educación Infantil, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 103, de 7/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.007, de 12/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.43.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre coste de alumno de Educación Infantil, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COSTE DE ALUMNO DE PRIMARIA,	PE-7138
COSTE DE ALUMNO DE EDUCACIÓN INFANTIL,	PE-7139
COSTE DE ALUMNO DE SECUNDARIA,	PE-7140

recabada la información de la Consejería Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Educación Infantil y primaria 525.368,7 miles de euros.

Educación Secundaria y Formación profesional 536.474,0 miles de euros.

Según los datos provisionales publicados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes relativos a las Estadísticas de gasto público en educación del año 2012, resultan los siguientes datos:

Educación Infantil y primaria 493.025,8 miles de euros.

Educación Secundaria y Formación profesional 515.514,1 miles de euros.

No es posible, por esta unidad, realizar una desagregación de los datos entre educación infantil, primaria y secundaria, asimismo no se dispone de datos relativos al número de alumnos por nivel educativo.

Se adjunta enlace a la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes relativo a las estadísticas en materia educativa:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion.hml>”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7140 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre coste de alumno de Secundaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

(Publicación: BOPC núm. 103, de 7/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.007, de 12/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.44.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre coste de alumno de Secundaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COSTE DE ALUMNO DE PRIMARIA,	PE-7138
COSTE DE ALUMNO DE EDUCACIÓN INFANTIL,	PE-7139
COSTE DE ALUMNO DE SECUNDARIA,	PE-7140

recabada la información de la Consejería Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Educación Infantil y primaria 525.368,7 miles de euros.

Educación Secundaria y Formación profesional 536.474,0 miles de euros.

Según los datos provisionales publicados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes relativos a las Estadísticas de gasto público en educación del año 2012, resultan los siguientes datos:

Educación Infantil y primaria 493.025,8 miles de euros.

Educación Secundaria y Formación profesional 515.514,1 miles de euros.

No es posible, por esta unidad, realizar una desagregación de los datos entre educación infantil, primaria y secundaria, asimismo no se dispone de datos relativos al número de alumnos por nivel educativo.

Se adjunta enlace a la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes relativo a las estadísticas en materia educativa:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educación.hml>”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7172 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre viviendas de Visocan vacías en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 111, de 8/4/14.)

(Registro de entrada núm. 3.918, de 8/5/14.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.45.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre viviendas de Visocan vacías en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

VIVIENDAS DE VISOCAN VACÍAS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Viviendas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:



“Visocan no tiene ninguna vivienda vacía en la isla de Lanzarote”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7226 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre importe recaudado en 2013 en concepto de sucesiones y donaciones, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 128, de 24/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.029, de 13/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.46.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre importe recaudado en 2013 en concepto de sucesiones y donaciones, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

IMPORTE RECAUDADO EN 2013 EN CONCEPTO DE SUCESIONES Y DONACIONES,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme al Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2013, se han recaudado en el concepto ‘110 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones’ 46.502.564,87 euros.

Por otra parte, conforme al informe consolidado de cajas de la cuenta de rentas públicas del presupuesto de ingresos de cerrados del citado año 2013, el importe recaudado asciende a 8.147.875,58 euros.

Por tanto, el importe recaudado durante el año 2013 en concepto de Sucesiones y Donaciones en Canarias asciende a la suma de 54.650.440,45 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**8L/PE-7227 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre importe recaudado en 2013 en concepto de sucesiones y donaciones en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 128, de 24/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.030, de 13/5/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.47.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre importe recaudado en 2013 en concepto de sucesiones y donaciones en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de mayo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

IMPORTE RECAUDADO EN 2013 EN CONCEPTO DE SUCESIONES Y DONACIONES EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La información sobre ingresos territorializados se obtiene por ‘cajas’ que reflejan en qué isla se han realizado los pagos por parte de los obligados tributarios.

En este sentido, conforme la Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2013, se ha recaudado en el concepto ‘110 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones’ de la caja correspondiente a Gran Canaria 24.860.316,20 euros.

Por otra parte, conforme al informe consolidado de cajas de la cuenta de rentas públicas del presupuesto de ingresos de cerrados del citado año 2013, de la citada caja correspondiente a Gran Canaria, el importe recaudado asciende a 3.520.126,98 euros.

Por tanto, el importe recaudado durante el año 2013 en concepto de Sucesiones y Donaciones en Gran Canaria asciende a la suma de 28.380.443,18 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de mayo de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias